



RESOLUCION R-Nº 22052023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2023

Expte. Nº 47/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la organización de la Jornada Educación Ambiental y Universidad: Ley de Educación Ambiental Integral Nº 27.621 y Ley Yolanda Nº 27.592, declarada de interés universitario mediante Resolución R-Nº 0336-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha jornada fue llevada a cabo el 30 de marzo de 2023 en esta Universidad, en el marco del Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional Nº 1134/21, organizada por la Coordinación de Educación Ambiental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

QUE el mencionado evento contó con la participación de funcionarios de la Secretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, Dirección Nacional de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, quienes actuaron como disertantes, expositores y coordinadores de talleres.

QUE en tal sentido, el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de esta Universidad, presenta en fs. 12 y 13 Facturas de gastos por alojamiento para los disertantes de las jornadas para su correspondiente liquidación.

QUE a fs. 15 el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 1277/23 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Coordinación de Educación Ambiental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), por el pago de alojamiento a disertantes de la Jornada "Educación Ambiental y Universidad: Ley Nacional de Educación Ambiental Integral Nº 27.621 y Ley Yolanda Nº 27.592", realizada el 30 de marzo de 2023 y declarada de interés mediante Resolución R.Nº 0336-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Est. RECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA